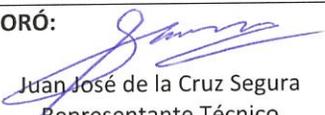




# POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

<b>ELABORÓ:</b>  Juan José de la Cruz Segura Representante Técnico	<b>REVISÓ:</b>  Trinidad Avalos Gerónimo Administrador	<b>APROBÓ:</b>  Gilberto Enriquez Martínez Representante legal
--	---	--

**MATRIZ:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3  
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

**SUCURSAL:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,  
PARAISO, TABASCO.  
TELEFONO: 933 333 3920  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)



CCG-MMR-POL-010	
09/06/2024	Rev. 00
Elaboró: JJCS	
Revisó: TAG	Aprobó: GEM
Página 2 de 7	

**CONTENIDO**

1. OBJETIVO.....3

2. ALCANCE .....3

3. DEFINICIONES .....3

4. RESPONSABILIDADES .....3

5. NUESTRA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO .....4

    5.1 PRINCIPIOS GENERALES.....4

    5.2 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL.....5

    5.3 CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS .....5

    5.4 VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA .....6

    5.5 CONSECUENCIAS O SANSIONES POR EL CUMPLIMIENTO .....6

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....7

## 1. OBJETIVO

Contar con información confiable de los socios de negocios con quienes se pretenda establecer o se tenga una relación con **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, que permita su correcta identificación y tener certidumbre en las operaciones realizadas con los mismos.

## 2. ALCANCE

Esta Política está dirigida a todos aquellos colaboradores de **GONVILL** que, en virtud de las actividades que desempeñan, tengan relación con clientes y proveedores, independientemente de la naturaleza de la relación y del lugar donde éstas se lleven a cabo.

Toda persona que ingrese a trabajar a **GONVILL** deberá suscribir la "*Carta Compromiso para la Prevención de Lavado de Dinero*" donde manifiesta haberlo leído y comprendido, además de señalar, en su caso, si hubiera alguna situación que se pudiera considerar una excepción a los preceptos aquí establecidos. Asimismo, y de forma anual, todos los empleados de la empresa deberán firmar dicho documento para actualizarlo.

## 3. DEFINICIONES

- **Lavado de dinero:** Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de alguna actividad ilegal como el tráfico de drogas o estupefacientes, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, evasión fiscal, terrorismo, entre otras, con el objetivo de hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.
- **Financiamiento al terrorismo:** Consiste en la aportación, financiación o recaudación de fondos económicos o recursos de cualquier naturaleza, con conocimiento de que serán utilizados con el fin de provocar alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- **Transacciones inusuales:** Aquellas cuya cuantía, características y periodicidad no guardan relación con la actividad económica que se conoce o que fue declarada por el socio de negocios, y no exista una justificación razonable de las mismas, salen de los parámetros de normalidad vigentes en el mercado o no tienen un fundamento legal.
- **Transacciones sospechosas:** Aquellas transacciones que pudieran constituir o estar relacionadas con cualquier actividad ilícita en general.
- **GONVILL:** Se refiere a la empresa **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**

## 4. RESPONSABILIDADES

- **Órgano de Gobierno:** Asegurar que la Alta Dirección cuente con los recursos para el mejor desempeño de la Política Anticorrupción y Antisoborno.
- **Dirección General:** responsable del liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión Anticorrupción y Antisoborno.

**MATRIZ:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3  
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

**SUCURSAL:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,  
PARAISO, TABASCO.  
TELEFONO: 933 333 3920  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>		<b>CCG-MMR-POL-010</b>	
			09/06/2024	Rev. 00
	Elaboró: JJCS			
	Revisó: TAG	Aprobó: GEM		
	Página 4 de 7			

- **Oficial de Cumplimiento:** Es el responsable de que el sistema de gestión Anticorrupción y Antisoborno esté conforme con los requisitos de este documento. También deberá informar sobre el desempeño del sistema de gestión antisoborno al órgano de gobierno y a la alta dirección y a otras funciones de cumplimiento.
- **Colaboradores:** Cumplir con las normas, políticas, procedimientos y estrategias implementadas por el sistema de gestión antisoborno.
- **Socios de Negocios:** parte externa con la que la organización, tiene, o planifica establecer, algún tipo de relación comercial.
- **Funcionario Público:** Toda persona que ocupe un cargo legislativo, administrativo o judicial, por designación, elección o como sucesor, o cualquier persona que ejerza una función pública, incluso para un organismo o una empresa públicos, o cualquier funcionario o agente de una organización pública local o internacional, o cualquier candidato a un cargo público

## 5. NUESTRA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

### 5.1 PRINCIPIOS GENERALES

Todos los **Colaboradores** de **GONVILL** deberán evitar situaciones de riesgo relacionadas con **Lavado de Dinero** e informar oportunamente de cualquier sospecha, preocupación o circunstancia relevante, a través de la [lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com](mailto:lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com) o contactando al **Oficial de Cumplimiento**.

Para proteger a la Empresa y sus Colaboradores contra riesgos de lavado de dinero, los Colaboradores deberán manejarse dentro de las siguientes directrices para el cumplimiento de esta política:

- Legalidad e Integridad.** **GONVILL** opera con apego a la ley y la integridad, lo cual incluye adoptar las medidas apropiadas para cuidar la legitimidad de los recursos que recibe de sus clientes y otras contrapartes. La **Empresa** pone a disposición de sus colaboradores herramientas para detectar, evitar y reportar situaciones de riesgo relacionadas con lavado de dinero.
- Los **Colaboradores**, según sus responsabilidades y funciones, deben conocer y utilizar las herramientas indicadas en el inciso anterior.
- Criterio de Riesgo.** Las áreas responsables encargadas de los controles, procedimientos, protocolos y otros elementos relacionados con esta Política deben basarse en criterios de riesgo, identificados y evaluados con metodologías sólidas y consistentes con la gestión de riesgos del Programa de Cumplimiento y las regulaciones aplicables.
- Transparencia.** Todos los Colaboradores, pero particularmente los pertenecientes a Áreas Expuestas, deberán consultar con el Oficial de Cumplimiento de **GONVILL** al participar en operaciones que podrían estar expuestas a riesgos de Lavado de Dinero o en caso de tener cualquier duda sobre la aplicación o interpretación de esta Política.

**MATRIZ:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3  
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO  
[info@gonvill.com](mailto:info@gonvill.com)

**SUCURSAL:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,  
PARAISO, TABASCO.  
TELEFONO: 933 333 3920  
[info@gonvill.com](mailto:info@gonvill.com)

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>	<b>CCG-MMR-POL-010</b>	
		09/06/2024	Rev. 00
		Elaboró: JJCS	
		Revisó: TAG	Aprobó: GEM
		Página 5 de 7	

- e) **Identificación.** Las **Áreas Responsables** deben mantener un registro actualizado de **Actividades Vulnerables** para su gestión conforme a esta Política, así como identificar las **Áreas Expuestas** periódicamente, según se requiera para cumplir con esta Política.

## 5.2 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

Los Colaboradores de **GONVILL** deben cuidar la legalidad e integridad de las operaciones en que intervienen, lo que incluye conocer a los clientes y contrapartes con quienes interactúan en el desempeño de sus funciones.

Dichos Colaboradores tienen estrictamente prohibido participar o contribuir en cualquier tipo de actividad ilícita, por lo que deberán denunciar cualquier acto que atente contra esta Política o la legalidad e integridad de nuestras operaciones, a la cuenta [lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com](mailto:lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com) o contactando al Oficial de Cumplimiento.

## 5.3 CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS

- a. **Identificación y clasificación de operaciones.** Las **Áreas Responsables** deben desarrollar controles, procedimientos, criterios y herramientas para identificar, clasificar y comunicar a los **Colaboradores** los tipos de operaciones de la **Empresa** en función del riesgo de **Lavado de Dinero** que representen, con énfasis en las **Actividades Vulnerables** y las **Áreas Expuestas**, identificando las operaciones de acuerdo con las tablas de los anexos A, B, C, D.

Una vez identificado el socio de negocios y de manera previa al establecimiento de cualquier relación deberá apoyarse de las herramientas internas que permiten correr búsquedas en listas nacionales e internacionales y realizar consultas de los potenciales socios de negocios para descartar que tengan algún nexo con la delincuencia.

- b. **Implementación y notificación de operaciones.** Los **Colaboradores**, según sus responsabilidades y funciones, deben conocer, incorporar a sus áreas y utilizar los procesos de y otros controles, procedimientos, criterios y herramientas desarrollados por las **Áreas Responsables** para identificar, clasificar e informar oportunamente las operaciones de la **Empresa** conforme a esta Política.
- c. **“Due diligence” y procesos de autorización.** Las áreas Comercial y de Abastecimientos deben gestionar y administrar los procesos de **Due Diligence** y demás necesarios para revisar y autorizar, en su caso, a los clientes y otras contrapartes de las que se reciban recursos y que presenten riesgos relacionados con **Lavado de Dinero**, en coordinación con el **Oficial de Cumplimiento**.

En caso de tener conocimiento de personas o empresas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo o delincuencia organizada, abstenerse de realizar, establecer o continuar con cualquier relación u operación con éstas.

Estar alerta de proveedores que ofrezcan suministro de productos a precios menores o iguales que su costo, a los normalmente ofrecidos en el mercado.

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>		<b>CCG-MMR-POL-010</b>	
			09/06/2024	Rev. 00
	Elaboró: JJCS			
	Revisó: TAG	Aprobó: GEM		
	Página 6 de 7			

En caso de detectar alguna transacción inusual o sospechosa por parte de algún socio de negocios informar inmediatamente a su superior jerárquico.

En caso de detectar alguna conducta contraria a la presente política, denunciarlo a través del correo electrónico [lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com](mailto:lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com).

- d. **Revisión y actualización.** Las **Áreas Responsables** deben desarrollar e implementar procesos de reiteración periódica para identificar operaciones o situaciones (tales como cambios en leyes, incursión en nuevos mercados o áreas de negocio, incremento de índices delictivos, entre otras) relacionadas con lavado de dinero, a fin de incorporarlas a los demás controles y procedimientos conforme a esta Política.
- e. **Leyes y requisitos locales.** Las **Áreas Responsables** deben establecer canales de comunicación y mecanismos de coordinación para adaptar los principios generales de esta Política a las leyes, normas, prácticas y otros requerimientos de las regiones y en su caso, los países en que **GONVILL** tenga operaciones.
- f. **Investigaciones y auditorías.** Las **Áreas Responsables** deben diseñar e implementar procesos para llevar a cabo investigaciones y auditorías profesionales y objetivas de posibles violaciones a esta Política. Dichos procesos deben desarrollarse en el contexto de las políticas generales para atención de denuncias e investigación de violaciones a nuestro **Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance** que forman parte del **Programa de Cumplimiento de MMRDD**.
- g. **Trazabilidad.** En la mayor medida posible, según su responsabilidad y funciones, los **colaboradores** deben evitar recibir o usar efectivo (billetes o monedas) u otros activos cuyo origen sea difícil de rastrear o auditar, en el ejercicio de sus actividades dentro de **GONVILL**.

#### 5.4 VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

Las áreas dónde se realizan las responsabilidades fiscales, de Control Interno, de Auditoría y Jurídicas y otras que tengan que ver con la interrelación con clientes y proveedores serán las áreas responsables principales para la administración y adopción de medidas señaladas en esta Política, y serán responsables de cumplirla y hacerla cumplir.

Dichas áreas podrán consultar con el Oficial de Cumplimiento, quien contará con el apoyo del área Jurídica para tal fin, sobre el alcance de sus responsabilidades y si deberán informarle sobre cualquier protocolo, informe u otro documento o información relevante en relación con lo anterior.

#### 5.5 CONSECUENCIAS O SANSIONES POR EL CUMPLIMIENTO

**GONVILL** podrá investigar y, en su caso, determinar la existencia de faltas a esta Política, así como tomar las acciones convenientes para sancionar o remediar cualquier incumplimiento de esta. Entre otras acciones, la empresa podrá adoptar las medidas disciplinarias y legales apropiadas, de conformidad con la ley, el Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance, las políticas y protocolos aplicables.

**MATRIZ:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3  
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

**SUCURSAL:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,  
PARAISO, TABASCO.  
TELÉFONO: 933 333 3920  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

	<b>POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO</b>		<b>CCG-MMR-POL-010</b>	
			09/06/2024	Rev. 00
			Elaboró: JJCS	
			Revisó: TAG	Aprobó: GEM
			Página 7 de 7	

Los casos de incumplimiento a esta Política se deberán presentar en el Comité de Ética para que proponga las sanciones aplicables, que podrán ir desde la amonestación, hasta el despido del Colaborador, sin menoscabo de dar vista a las autoridades en caso de conductas penales.

El Comité de Ética someterá a la consideración de la Gerencia General, al área de Recursos Humanos o al área contratante, las acciones disciplinarias dependiendo de la gravedad de la falta.

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- Código de Conducta de Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.
- Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Pemex.
- Carta Compromiso Política de Prevención de Lavado de Dinero

**ADVERTENCIA:** *Este documento tiene derechos reservados, ya sea que contenga o no material patentable e incorpora la propiedad y confidencialidad de la información de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A. de C.V.** Quienes reciben este documento aceptan que es prestado en confidencialidad, entendiéndose que su información no debe ser reproducida ni total ni parcialmente excepto para la razón por la cual fue prestado. Este documento debe ser devuelto a de **Constructora y Comercializadora GONVILL** una vez sea requerido.*

**MATRIZ:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3  
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)

**SUCURSAL:** CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA  
GONVILL SA DE CV  
CCG160111NI6  
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,  
PARAISO, TABASCO.  
TELEFONO: 933 333 3920  
[infogonvill@gmail.com](mailto:infogonvill@gmail.com)